

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**EDICTO**

Don Pedro Zamora Segura, Alcalde Presidente del Ilmo Ayto de Garrucha Almería, en virtud de las competencias públicas superiores, potestades reglamentarias reconocidas y atribuidas en el artículo 4 y 21 de la Ley 21 7/85 de 2 de abril y art 55 RDLg 781 de 18 de abril; en cumplimiento de los principios de publicidad, publicación y transparencia y a fin de determinar la eficacia y ejecutividad de los siguientes actos mediante publicación, según el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

De igual forma se ordena la publicación de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 30 de julio de 2024 en sesión extraordinaria, en cumplimiento de la Sentencia 195/2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 de Almería en el Procedimiento seguido en el Negociado C, Procedimiento: Derechos Fundamentales.

PUNTO SÉPTIMO. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se procede a la lectura de la propuesta séptima.

D. Pedro Zamora Segura, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, propongo a la consideración del Pleno, la creación de las Comisiones Informativas siguientes:

-Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas:

Con la siguiente composición: 2 representantes del Partido Socialista (a designar), 2 del Partido Popular: (Carmen Llamas García e Isabel Morales Serrano), El concejal de Vox (José Antonio Alonso Fernández), el concejal de UCIN (José Antonio Castillo Granados) y 1 concejal de Garrucha con Andalucía con la gente (Alvaro Ramos Cáceres).

-Urbanismo y Asuntos Varios:

Con la siguiente composición: 2 representantes del Partido Socialista (a designar), 2 del Partido Popular: (Vicente López Vicente y Pablo Fernández Galindo), El concejal de Vox (José Antonio Alonso Fernández), el concejal de UCIN (José Antonio Castillo Granados) y 1 de Garrucha con Andalucía con la Gente (Alvaro Ramos Cáceres).

Ambas Comisiones estarán presididas por El Alcalde o concejal en quien delegue.

Se comunicará, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, a la mayor brevedad, los integrantes de ambas Comisiones y, en su caso, sus suplentes. Firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023.

Código Seguro De Verificación	K9RcjSJcm5hRftBQGBkDjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/08/2024 13:29:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K9RcjSJcm5hRftBQGBkDjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Registrado de SALIDA, con nº 7366, en fecha 14/08/2024 07:32:17 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 2 de 2

Lo que se publica para general conocimiento en Garrucha a 8 de agosto de 2024.

El Alcalde- Presidente

Fdo.: Pedro Zamora Segura

Código Seguro De Verificación	K9RcjSJcm5hRftBQGBkDjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	08/08/2024 13:29:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K9RcjSJcm5hRftBQGBkDjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

